



INIA	FOLIO N°
OAJ	027

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 182 -2012-ANA**

Lima, 25 ABR. 2012

**VISTOS:** La Carta EuropeAid/G2/SCF Ares (2012), de fecha 12 de Abril de 2012, de la Comisión Europea, y el Memorando N° 260-2012-ANA-DGCCI, de la Dirección de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 179-2012-ANA-J/DGCCI, de fecha 11 de Abril de 2012, se modificó la designación de representantes de la Autoridad Nacional del Agua, para el Programa "Red Latinoamericana de Centros de Conocimiento en Gestión de Recursos Hídricos - RALCEA", designándose al ingeniero Antonio Amadeo Tamariz Ortiz y al licenciado Julio Cesar Navarro Falconí, respectivamente;

Que, mediante Carta EuropeAid/G2/SCF Ares (2012), de fecha 12 de Abril de 2012, la Dirección General de Desarrollo y Cooperación EuropeAid, de la Comisión Europea, invita al licenciado Julio Cesar Navarro Falconí, a participar en el evento "Segundo Seminario Regional del Proyecto RALCEA" a realizarse en la ciudad de Tela – Honduras del 2 al 4 de Mayo de 2012, coincidiendo con la reunión de Coordinación del Programa Euroclima, asumiendo la Comisión Europea los gastos de viaje y alojamiento hasta por cuatro noches (incluyendo comidas). En el referido seminario se expondrá un avance del proyecto y se presentarán, entre otros, los documentos de lineamientos sobre los ejes temáticos y la Guía Operativa de la Red;

Que, la Red Latinoamericana de Centros de Conocimiento de Gestión de Recursos Hídricos (RALCEA) tiene como objetivo principal la promoción de políticas públicas basadas en el conocimiento científico – técnico en el marco del sector agua. Para ello prevé fomentar la cooperación sur-sur apoyando el establecimiento de una red regional de centros de conocimiento latinoamericanos;

Que, en tal sentido, mediante el Memorando N° 260-2012-ANA-DGCCI, el Director de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, solicita la expedición de la Resolución Jefatural de autorización de viaje, para participar en el precitado evento, como Punto Focal del Perú ante la RALCEA;

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. No siendo obligatoria su publicación;



Que, por lo expuesto, y teniendo en consideración la importancia de la participación del licenciado Julio Cesar Navarro Falconi, Director (e) de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional, en el precitado evento y en tanto, ello que no irrogará gastos por ningún concepto al Estado, debido a que los mismos serán asumidos por los organizadores del evento; consideramos conveniente que se efectúe la correspondiente autorización de viaje al exterior del referido funcionario;

Que, según el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje del licenciado Julio Cesar Navarro Falconi, Director (e) de Gestión del Conocimiento y Coordinación Interinstitucional de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de Tela, Republica de Honduras, del 01 al 04 de Mayo de 2012, a fin que participe como Punto Focal del Perú, en el "Segundo Seminario Regional del Proyecto Red Latinoamericana de Centros de Conocimiento de Gestión de Recursos Hídricos – RALCEA", organizado por la Comisión Europea.

**Artículo 2°.-** Precisar que la participación en el mencionado evento no irrogará gastos por ningún concepto al Estado, debido a que los mismos serán asumidos por la entidad organizadora.

**Artículo 3°.-** El cumplimiento de la presente Resolución Jefatural no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 4°.-** Dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza por la presente resolución, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Regístrase y comuníquese.**



**HUGO EDUARDO JARA FACUNDO**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

